2018

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MEJOR GESTIÓN
MEJOR PAÍS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DNP Departamento Nacional de Planeación

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 2
2. DIAGNÓSTICO: 2
3. OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 4
   3.1 Objetivos Específicos: 4
4. ALCANCE 4
5. TERMINOS Y DEFINICIONES 4
6. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD 9
   6.1 MISIÓN: 9
   6.2 VISIÓN: 9
   6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 9
   6.4 POLÍTICA DE CALIDAD: 9
   6.5 VALORES DNP 9
7. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN 12
8. CONSTRUCCIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 13
9. POLÍTICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES 13
10. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 14
    10.1 Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos 14
    10.2 Racionalización de trámites 14
    10.3 Rendición de Cuentas 16
    10.4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 23
    10.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información 30
11. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL 25
12. INDICADOR 25
13. Recursos económicos: 26
14. Mecanismos de mejora de metas que no fueron logradas: 26
15. MARCO LEGAL 26

1. INTRODUCCION

El Departamento Nacional de Planeación formuló para la vigencia 2018 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano". Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano" y el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.

De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

El Plan incluye cinco componentes

Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos: mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2.

Racionalización de trámites: este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema.

Rendición de cuentas: este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el Departamento Nacional de Planeación.

Participación Ciudadana: este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales el Departamento Nacional de Planeación genera un diálogo permanente con la ciudadanía.

2. DIAGNÓSTICO

El Plan anticorrupción, Atención y de atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar la Entidad y hacer visible su actuar de igual forma interactuar con los grupos de valor, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción

definiendo controles para anticiparse. El DNP entiende que esta es la manera para lograr un Estado más eficiente transparente, eficaz, moderno y participativo

2.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Con respecto al control de los riesgos de corrupción, a partir del año 2012, el DNP ha venido realizando la identificación y administración de estos riesgos, dando cumplimiento a las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional.

En la actualidad, se realiza la administración de 27 situaciones susceptibles de corrupción para el DNP (identificadas Riesgos de Corrupción), de un total de 58 procesos que integran el Sistema Integrado de Gestión, de los cuales:

1) Quince (15) riesgos se identificaron en procesos misionales o procesos cuya gestión involucra a usuarios externos y por tanto están directamente relacionados con la prestación del servicio por parte de la entidad. Estos riesgos se encuentran asociados básicamente a:

- Manipulación indebida de la información (tanto por alteración como por omisión)
- Inadecuada distribución de recursos
- Toma de decisiones orientada a beneficios particulares
- Cobro de trámites.

2) Doce (12) riesgos identificados en procesos de apoyo y evaluación, los cuales se relacionan con la gestión interna del DNP y se encuentran asociados a:

- Indebida utilización de bienes de consumo
- Direccionamiento de contrataciones
- Inclusión de gastos no autorizados
- Favorecimiento en la realización de trámites internos
- Manipulación de información
- Interpretación subjetiva de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación
- Manipulación indebida de la información (tanto por alteración como por omisión)
- Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública

Para la administración de los riesgos, en el DNP, en 2017 se estableció un modelo unificado para la gestión del riesgo aplicable de manera transversal, que permite identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

Como parte de esta iniciativa, se incluyó la tipología “riesgos de corrupción”, se estableció y realizó seguimiento a la siguiente política:

“El Departamento Nacional de Planeación se encuentra comprometido con la identificación y gestión integral de los riesgos de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, priorizando la atención inmediata de los riesgos que se valoren como importantes o inaceptables a través de acciones concretas, ya sean opciones de tratamiento independientes, interrelacionadas o en conjunto.

Para los riesgos de corrupción, las acciones que se deben tener en cuenta son: Evitar el Riesgo y Reducir el Riesgo”

Con el fin de impedir (evitar o reducir) la materialización de este tipo de riesgos, fueron identificados cuarenta y seis (46) controles y diecisiete (17) acciones adicionales (documentadas a través del plan de acción y/o en el balance de acciones de mejora del DNP), cuyo cumplimiento fue reportado a través de estos dos mecanismos.

Fortalezas

- El DNP tiene establecida y aprobada una política integral para la gestión de riesgos que incluye la administración de riesgos de corrupción.

- Se tiene identificados y documentados los posibles hechos generadores de corrupción como parte del mapa de riesgos institucional del SIG y en consecuencia se realiza seguimiento a los mismos, a través de autocontrol y auditorías internas.

- Cada uno de los riesgos tiene un análisis completo que incluye la asociación de la situación potencial de corrupción con las actividades identificadas críticas en los procesos, las causas correspondientes y los efectos que se pueden presentar en caso de materialización, la identificación del riesgo inherente y los controles aplicados para su prevención

- Se realiza seguimiento a los riesgos de corrupción.

- Se encuentra documentadas las directrices a tener en cuenta para el manejo y administración de los riesgos de la entidad a través de metodología estándar.

3. OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Entidad; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Entidad; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano. Lo anterior, en procura de contar con una Entidad que lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación ciudadana en la gestión.
- Hacer visible la gestión del DNP a los grupos de interés.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios del DNP.
- Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.

4. ALCANCE

Este documento "Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana" aplica para todos los servidores y contratistas del Departamento Nacional de Planeación en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Administración del Riesgo:** actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación,

valoración, evaluación y manejo de los mismos.

- **Audiencia pública de rendición de cuentas:** proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales[1].

- **Audiencia Pública:** proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.[2]

- **Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones[3].

- **Control Social:** busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

- **Corrupción**: uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado

- **Datos abiertos:** son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

- **Diálogo:** son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin[4].

- **Emisor:** es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.

- **Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

---

[1] Cartilla de administración pública, Audiencias públicas en la ruta de la rendición de cuentas a la ciudadanía de la administración pública nacional.
[2] Artículo 33 – Ley 489 de 1998
3 Documento Conpes 3785 – Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
4 Documento Conpes 3654 “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

- **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción**: herramienta que le permite a la entidad identificad, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos[5].

- **Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación[6].

- **Información pública:** es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

- **Innovación abierta:** busca ir más allá de los límites internos de las entidades, la cooperación con otras entidades o agentes externos juegan un papel fundamental. Es decir, se combina el conocimiento interno con el externo.

- **Lenguaje Claro:** es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar[7].

- **Mapa de Riesgos:** herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

  Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos -entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.

- **Riesgo de corrupción**: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

- **Medio de comunicación:** son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.

- **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y

[5] Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
[6] Ibíd
7 Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia. DNP – 2015.

ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano[8].

- **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados[9].

- **Parte interesada:** persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización[10].

- **Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones[11].

- **Políticas de manejo del Riesgo:** son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

- **Racionalización de Trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.[12]

- **Red social:** sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

- **Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno[13].

- **Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

- **Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias:** proceso administrativo implementado por el Departamento Nacional de Planeación para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

[8] Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
[9] Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
10 Norma ISO9000:2002
11 Constitución Política de Colombia de 1991
12 Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
[13] Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del DNP.

- **Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano:** conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública[14].

- **Trámites:** conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio[15].

- **Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

- **Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público[16] .

Conceptos de la Rendición de Cuentas[17]

- **Rendición de cuentas**

  De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

  En el proceso de rendición de cuentas participan las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control.

- **Obligatoriedad de la rendición de cuentas**

Están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada,

[14]14 Decreto 2623 de 2009 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
15 Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3.
16 Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"

[17] Ley Estatutaria 1757 de 2015, Manual Único de Rendición de Cuentas DAFP.

los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

- **Finalidad del proceso de rendición de cuentas**

Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

- **Principios del proceso de rendición de cuentas**

Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

6.1 MISIÓN

Liderar, coordinar y articular la planeación de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible e incluyente del país

6.2 VISIÓN

Ser reconocida como la entidad técnica que lidera y coordina la agenda de desarrollo del país, con perspectiva de mediano y largo plazo.

6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales.

- Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.

- Fortalecer la gestión y articulación interna del DNP.

- Coordinar la implementación del programa de gobierno para asegurar el cumplimiento de sus prioridades y la articulación con visión de largo plazo.

- Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado.

- Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública.

- Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización.

6.4 POLÍTICA DE CALIDAD

El Departamento Nacional de Planeación está comprometido con el desarrollo sostenible e incluyente del país, a través del ciclo del proceso de planeación, cuyos resultados atienden las necesidades del país y consideran las características de los territorios.

Esto lo logra gracias a la alta capacidad técnica y compromiso de su talento humano que articulados con sus recursos físicos, tecnológicos y financieros, contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

6.5 VALORES DNP

Para cada valor se definieron conductas asociadas que corresponden a su materialización en acciones.

En el Departamento Nacional de Planeación se establece los valores así:

Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes dentro de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible con los medios destinados para ello.

Siempre denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos tengan acceso a la información pública y hagan parte de la toma de decisiones cuando corresponda.

Actuó de forma coherente con lo que pienso y con las funciones a mi cargo, lo cual genera credibilidad y confianza.

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas y en cualquier situación por medio de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Establezco el límite de mis posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás; soy tolerante.

Reconozco, aprecio y valoro las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, su experiencia o su condición de iguales.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando a los otros.

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi función como servidor público y estoy en disposición permanente para

comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono diariamente, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos que he adquirido frente a la ciudadanía y el país.

Escucho, atiendo y oriento de forma efectiva a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Siempre que interactúo con otras personas estoy atento, sin distracciones de ningún tipo.

Desarrollo mis actividades con sentido de pertenencia y responsabilidad.

Conozco los objetivos institucionales y enfoco de manera adecuada mis habilidades para aportar a lograrlos.

Diligencia

Cumplo los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir mis obligaciones. Lo público es de todos y no se debe desperdiciar.

Cumplo los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Planeo adecuadamente mi trabajo para optimizar el tiempo que tengo asignado para la realización de las tareas.

En mis labores cotidianas, me esfuerzo por crear formas más eficientes de alcanzar los objetivos misionales de la dependencia y la entidad.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Justicia

Actúo con imparcialidad y garantizo los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener por no tener la información clara.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Tomo decisiones con el objetivo de buscar siempre el bienestar general; procuro la equidad en beneficios y costos asumidos por aquellos que se verán afectados por mis decisiones.

Me esfuerzo por tener la mayor cantidad de información posible que me permita comprender la situación que debo resolver para hacerlo de la manera más acertada.

Solidaridad

Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que se puedan presentar a un equipo de trabajo o a una persona, anteponiendo mis interesas a las metas e intereses comunes, sin esperar nada a cambio.

Lo que hago

Comparto de manera desinteresada conocimiento y recursos para lograr objetivos.

Aporto mi experticia para la cohesión y la construcción del grupo.

Actuó con empatía ante las necesidades de mis compañeros, clientes y otras personas con quienes me relaciono para el cumplimiento de mis tareas.

Evalúo las alternativas de solución a los problemas públicos bajo mi competencia, y una vez definido el curso de acción, soy consciente y asertivo en la ejecución de lo programado hasta alcanzar los objetivos previstos.

Selecciono las alternativas técnicas más adecuadas con el fin de generar el mayor beneficio a la población objetivo de la política pública.

Lealtad

Siento como propios los objetivos de la entidad y doy prioridad a las metas organizacionales, previniendo y superando los obstáculos que se presenten.

Lo que hago

Me identifico con la dependencia a la cual pertenezco, me siento parte y responsable de los logros esperados.

Me siento orgulloso de ser parte de la entidad y actúo consecuentemente.

Cumplo mis compromisos laborales y apoyo a la entidad en situaciones difíciles.

Soy positivo frente a las dificultades que se presentan y las afronto evitando sobredimensionarlas.

Me mantengo motivado y, a la vez, motivo a mis compañeros para guiar sus acciones según los objetivos acordados.

Me identifico con la cultura y los objetivos de la entidad; por ello, trabajo por su fortalecimiento y desarrollo.

7. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En el Departamento Nacional de Planeación estamos comprometidos con los principios consignados en la Constitución y la Ley, con las funciones asignadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, y por ello impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción con medidas como:

- Identificación de los posibles riesgos de corrupción estableciendo causas y definiendo controles preventivos.

- Generación de espacios para la participación ciudadana, asegurando la visibilidad de la gestión de la Entidad y la interrelación con los grupos de interés.

- Existe un área encargada de recibir, reasignar y hacer seguimiento continuo a los trámites y servicios y resolver las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

- Cumplir los valores consignados en el Código de Integridad de la entidad cuya finalidad es incentivar la sana convivencia, generar una

transformación cultural en la Entidad promoviendo un comportamiento ético.

- Definir el instrumento índice de información de carácter clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial y de reserva.

- Trabajar en el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano en términos de atención al cliente y tiempo de respuesta

Adicional a lo anterior, y en el marco de la Política del Sistema Integrado de Gestión, se definieron diez (10) pilares, uno de ellos apunta a la Lucha Contra la Corrupción de la siguiente manera:

"*Orientamos la atención a nuestras partes interesadas bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción*".

8. CONSTRUCCIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el mes de diciembre de 2017, el Grupo de Planeación revisó los Planes de Acción de las diferentes dependencias del DNP, con el fin de identificar actividades que apuntes a los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de igual forma se solicitó mediante correo electrónico a cada uno de los líderes de los componentes, el envío de una primera versión, la cual fue revisada y consolidada.

Participación ciudadana en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Todas las Etapas

9. POLÍTICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

El Departamento Nacional de Planeación, se encuentra interesado, en alcanzar una completa concordancia entre la razón de ser y el propósito de la Entidad con los intereses de sus directivos, funcionarios y contratistas, a través de alto nivel de compromiso organizacional, teniendo en cuenta que el conflicto de intereses se puede presentar en todos los momentos en los que se encuentra involucrada la toma de decisiones y por tanto se relaciona con la materialización de actos de corrupción.

Con este objetivo, se debe dar cumplimiento a las siguientes directrices:

- La alta Dirección o cualquier funcionario que ocupe cargos de liderazgo o coordinación, se encuentra impedido de utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios personales.

- No se autoriza la realización de actividades de proselitismo político o religioso aprovechando cargos o posiciones con algún tipo de autoridad.

- Ningún servidor del DNP, se encuentra autorizado para dar o recibir

remuneración o compensación en dinero o en especie por parte de personas jurídicas o naturales, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.

- Ningún servidor del DNP, puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros.

- No se encuentra permitido a ningún miembro de la Entidad, la realización de negocios que le representen ventajas personales o a terceros y/o lesionen los intereses de la Entidad.

- Es deber de todos los miembros del DNP, la denuncia de cualquier tipo de práctica que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad, en contra del buen uso de los recursos públicos o el privilegio para la realización de trámites.

10. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Con el Propósito de dar cumplimiento a la normativa y lineamientos técnicos vigentes impartidos por instancias del Gobierno Nacional sobre los temas de transparencia y participación ciudadana, en especial los establecidos en la Ley 1474 de 2011, los Decretos 2482, 2641 de 2012 y 1499 de 2017, los requisitos del Formulario Único de Registro de Avance a la Gestión – FURAG y los criterios para determinar el índice de transparencia en las entidades públicas, se formuló para la vigencia 2018 el Plan Anticorrupción, y de Atención al Ciudadano, el cual está compuesto por cinco (5) componentes:

10.1 Gestión del Riesgo de Corrupción

El Departamento Nacional de Planeación, en su compromiso en la lucha contra la corrupción, ha brindado especial importancia al control de los riesgos de corrupción del DNP, los cuales se encuentran identificados y asociados a los procesos de la entidad a través del Mapa de Riesgos de Corrupción del DNP.

En consecuencia, dentro del Sistema Integrado de Gestión, proceso (*GI-AR) Gestión Integral de Riesgos,* específicamente en los *Lineamiento para la Gestión Integral de Riesgos en el DNP (AR-L02)* se han definido las políticas institucionales para la administración de riesgos, donde se establecen las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos. Estas políticas reflejan la posición de la dirección y establecen las guías de acción para el tratamiento de los riesgos identificados.

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

El mapa de Riesgos de Corrupción fue elaborado bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública; ajustado específicamente a la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

Se siguieron los siguientes pasos para la construcción del mapa de riesgos de corrupción, los cuales son coherentes con lo establecido en la "Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción":

PROCESOS DEL SGC
(OBJETIVOS DE LOS PROCESOS)

De esta forma, en cumplimiento a la metodología desarrollada e implementada para la Gestión Integral de Riesgos del DNP, entendida como el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejoran la toma de decisiones organizacionales, se identifican las posibles causas de cada riesgo, se realiza la valoración del riesgo inherente (a través de la evaluación de probabilidad e impacto antes de aplicación de controles) y se determinan los controles necesarios para evitarlos o reducirlos, teniendo en cuenta que la base de la estrategia anticorrupción, debe estar encaminada a la prevención de la misma. Con la identificación de controles y su valoración, se establece el nivel de riesgo después de controles (riesgo residual), con lo cual se identifica la zona de riesgo definitiva, que nos provee la información, sobre los riesgos cuyos controles deben ser fortalecidos o complementados.

La política para la administración integral de riesgos establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basado en la valoración de los mismos, es decir refleja la posición, de la Dirección para el tratamiento de los riesgos identificados, razón por la cual, las acciones tenidas en cuenta para la administración de los riesgos de corrupción en el DNP son: evitar o reducir cada riesgo, situación que se verifica, mediante un seguimiento periódico de los mismos y de los controles aplicados.[18]

Así, conforme con la metodología descrita para la identificación y valoración de riesgos de corrupción, se cuenta con la matriz de riesgos de corrupción diseñada para la vigencia 2018 con sus respectivas medidas de mitigación y seguimiento.

La implementación del mapa de riesgos será monitoreada por los líderes de proceso correspondientes y tendrá verificación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, quien realizará el seguimiento cuatrimestral de los riesgos institucionales; lo cual dará lugar a recomendaciones preventivas, correctivas y/o de mejora a implementar por parte de los responsables de los procesos.

9.2 Principales Actividades formuladas en el componente de Gestión del Riesgo para el 2017

- Dependencias sensibilizadas sobre la gestión del riesgo de corrupción y mesas de trabajo realizadas para la validación y/o actualización de los riesgos de corrupción definidos.
- Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado, a través de los procesos del DNP.
- Mapa de Riesgos publicado y actualizado en la Página Web del DNP.
- Mapa de Riesgos de corrupción del DNP difundido para conocimiento y control al interior de la entidad.

[18] Anexo 1: Mapa de Riesgos de Corrupción del Departamento Nacional de Planeación.

Consolidación cada cuatro meses del resultado de la revisión efectuada por los procesos a sus riesgos de corrupción, aplicando ajustes en el Mapa, en caso de que se requieran.

9.3 Racionalización de trámites y servicios

La estrategia de racionalización de trámites o Anti trámites del Departamento Nacional de Planeación está enfocada en simplificar los trámites existentes a través de un diagnóstico de la situación actual y la identificación de las actividades que no agregan valor para optimizar la respuesta al cliente externo,[19]para lo cual se tienen en cuenta las siguientes fases:

Los trámites publicados en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, son los siguientes:

- Solicitud para emisión de conceptos previos para modificaciones, afectaciones y demás autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Solicitud de modificaciones y vigencias futuras del Presupuesto de Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y Sociedades de Economía Mixta (SEM).
- Solicitud de acceso a operaciones de crédito público internas o externas.
- Aprobación de giros financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, Escalonamiento y fondos Córdoba y Sucre.
- Autorización de uso de recursos para proyectos financiados con recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera — FAEP.

Servicios

- Consulta de puntaje clasificatorio del SISBÉN.

En el año 2017, el Departamento Nacional de Planeación enfoco los esfuerzos en optimizar el aplicativo SISBEN, con el fin de depurar la información que reposa en el sistema y disminuir el número de colados que se encuentran en la base de datos que reciben de manera injusta ayudada del Estado y que estas lleguen a quienes de verdad las necesitan. (ver anexo No.2 Componente 2 - Estrategia Racionalización de Trámites).

9.4 Principales Actividades formuladas en el componente de Racionalización de Trámites para el 2017

Aplicativo SISBEN optimizado, con el fin de depurar la información que reposa en el sistema y disminuir el número de colados que se encuentran en la base de datos, que reciben de manera injusta ayuda del Estado y que estas lleguen a quienes de verdad las necesitan.

9.5 Rendición de Cuentas

La estrategia de rendición de cuentas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) considera tres componentes fundamentales:

[19] Anexo 2: Plan de Acción de Anticorrupción y Atención al Ciudadano

información, diálogo e incentivos, los cuales fueron definidos en el Conpes 3654 de 2010 y que son tenidos en cuenta en la versión 2 de 2016 “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. En ese sentido, esta estrategia involucra las acciones que desarrolla la Entidad en cada componente reconociendo aspectos por fortalecer como resultado del ejercicio de diagnóstico liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. [20]

Este ejercicio de rendición de cuentas se lleva a cabo de una manera permanente y a través de los diferentes medios y canales de comunicación con los que cuenta el DNP como son:

- Sitio web: www.dnp.gov.co

- Twitter: https://twitter.com/DNP_Colombia; @DNP_Colombia

- Facebook: https://www.facebook.com/departamentonacionaldeplaneacion/

Google Plus https://plus.google.com/+SgrGovCo/posts

[20] Anexo 2: Plan de Acción de Anticorrupción y Atención al Ciudadano

- Google plus – uso de Hangout
- Youtube: https://www.youtube.com/channel/UCx25Fx8FD1URCYzlGVyLZ0w

- Instagram: https://www.instagram.com/dnp_colombia/

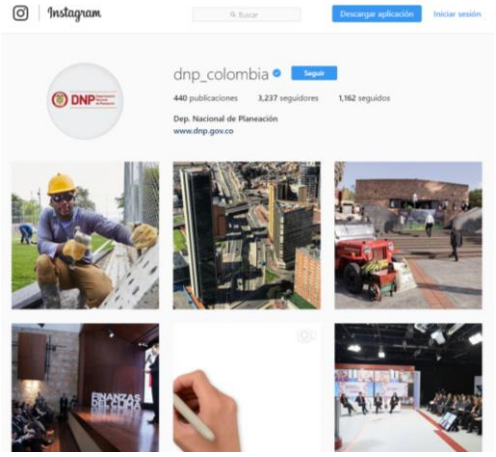

- Programa de televisión DNP Noticias

- Transmisiones en vivo (Periscope)

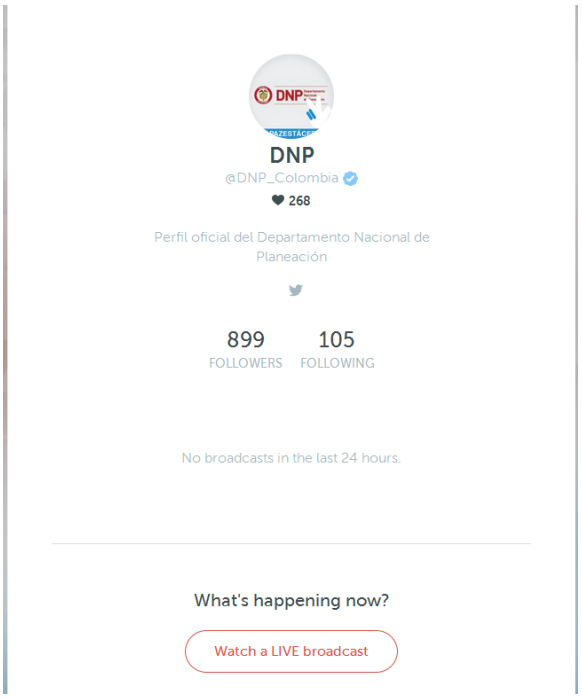

- Twitter: https://twitter.com/DNP_Colombia; @DNP_Colombia

En estos medios y canales se informa a los grupos de valor las actividades, avances de los programas y todos los temas relacionados con el DNP.

Elementos en el que se fundamenta el proceso de rendición de cuentas

Se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, dialogo e incentivos.

- **Información:** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, su resultado y el cumplimento de sus metas tanto misionales como las asociadas con el plan nacional de desarrollo, al igual que a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas.

- **Diálogo:** prácticas con las que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos sobre sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene un contacto directo.

- **Incentivos:** acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Están orientados a promover comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Análisis del estado del proceso de rendición de cuentas en la entidad[21]

En esta etapa el Departamento Nacional de Planeación DNP definió las siguientes actividades: i) Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas, ii) Diagnóstico a partir de la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas del año 2015, iii) Identificación de los grupos de interés.

Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas

En el Departamento Nacional de Planeación –DNP es responsabilidad de todas las dependencias y servidores públicos el desarrollo del proceso de rendición de cuentas. El Grupo de Planeación es el encargado de organizar, planear y hacer seguimiento a este proceso y la Oficina de Control Interno de verificar y validar los lineamientos y normas aplicables al mismo.

Diagnóstico del proceso de rendición de cuentas en el Departamento Nacional de Planeación- DNP

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP como resultado de la evaluación adelantada a través del FURAG, el DNP formuló dentro del plan de acción un conjunto de actividades con el fin fortalecer, mantener y mejorar los aspectos contemplados en el Índice de rendición de cuentas[22] en el marco de los elementos que fundamentan el proceso de rendición de cuentas, acciones de información, lenguaje comprensible al ciudadano, dialogo e incentivos.

De acuerdo con el avance registrado a diciembre de 2015[23] se evidencia:

[21] Lineamientos metodológicos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas - DAFP

[22] El componente de Política Rendición de Cuantas, a la ciudadanía en la gestión, comprende cinco indicadores: Planeación, Información, Diálogo, Incentivos, Evaluación – Ficha detalle de resultados –Rendición de cuentas 2014 (FURAG)

[23] Seguimiento a las estrategias del plan anticorrupción y atención al ciudadano https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/31%2012%20Seguimiento%20? - %20Plan%20Anticorrupcion%20completo.pdf

Oportunidad de mejora en las acciones de incentivos: i) Adelantar jornadas de sensibilización con el fin que los servidores públicos y contratistas se concienticen del deber que tiene la entidad con la ciudadanía frente al tema, ii) Capacitar a los servidores públicos y contratistas sobre el proceso de rendición de cuentas: cómo funciona, cuáles son los límites, alcances, las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación, iii) Actualizar periódicamente el ejercicio de caracterización de usuarios.

Identificación de los grupos de interés

De acuerdo con la identificación de los grupos de interés y con el fin de legitimar y fortalecer el ejercicio de la rendición de cuentas, el Departamento Nacional de Planeación –DNP consulta y responde las inquietudes de la ciudadanía a partir del reconocimiento de sus preocupaciones, descontentos, necesidades y propuestas.

El Departamento Nacional de Planeación –DNP identifica las necesidades de información de interés general y específico de acuerdo con el siguiente esquema:

Definición del objetivo, metas y las acciones para desarrollar en la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.

En esta etapa el Departamento Nacional de Planeación DNP definió las siguientes actividades: i) Definición de los objetivos de la estrategia del proceso de rendición de cuentas, ii) Estrategia de comunicaciones, iii) Estrategia de transparencia, iv) Definición de acciones en cada uno de los elementos del proceso.

Objetivos de la estrategia de rendición de cuentas 2018

Teniendo como referente los Objetivos establecidos en el Conpes 3654, Política Nacional de Rendición de Cuentas que se presenta a continuación:

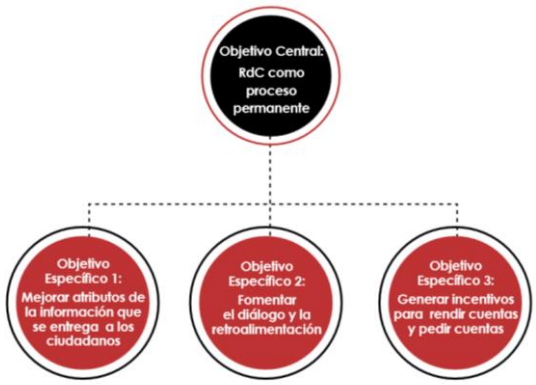

Figura 14. Objetivos del Conpes 3654, Política Nacional de Rendición de Cuentas.
Fuente: Documento Conpes 3654 abril 2010 Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El Departamento Nacional de Planeación DNP para su estrategia de rendición de cuentas definió los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente que permita informar a la ciudadanía sobre qué se está haciendo, cómo se está haciendo, compromisos establecidos y acciones correctivas de mejoramiento.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la legitimidad y la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso.
- Ajustar la gestión de la Entidad en función de los resultados de la rendición de cuentas y comunicar los resultados de la misma.
- Lograr un mayor impacto en la conformación de observatorios ciudadanos sobre los temas relacionados con la gestión de la entidad por parte de las universidades u organizaciones sociales especializadas para que vigilen y retroalimenten la gestión.
- Retroalimentar el proceso de planeación respecto de las sugerencias y opiniones producto del ejercicio de control social.

Estrategia de Comunicaciones

Elaborar y ejecutar una estrategia de comunicaciones solida resulta un determinante definitivo para que la estrategia de rendición de cuentas alcance los resultados esperados, por esta razón el Grupo de Comunicación y Relaciones Públicas cuenta con una estrategia de comunicación en donde se refleja el público de interés, el tipo de comunicación que este va a recibir, el propósito de la comunicaciones, quién la emite, la frecuencia con que se realizarán las comunicaciones y el medio que se utiliza, al igual que las diferentes herramientas que utiliza para visualizar la gestión, logros y compromisos de la entidad en el marco de los principios de Buen Gobierno.

Estrategia de transparencia

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la rendición de cuentas es un proceso que tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público.

Bajo este contexto el Departamento Nacional de Planeación – DNP desarrolla el proceso de rendición de cuentas teniendo en cuenta los siguientes lineamientos que permiten tener un proceso transparente para que la ciudadanía pueda conocer, discutir, opinar y proponer sobre los asuntos relacionados con la gestión de la entidad:

- Claridad y publicidad de las actuaciones públicas por parte de los funcionarios de la entidad.

- Utilización de diferentes medios o instrumentos que permitan hacer pública o entregar a cualquier persona interesada, información sobre el funcionamiento y procedimientos internos sobre la administración de los recursos financieros y humanos, sobre los criterios con que toma decisiones, sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados.

- La divulgación de información oportuna, confiable, suficiente, de fácil comprensión y disponible para la ciudadanía.

- Receptividad por parte de los servidores públicos ante las críticas, propuestas o sugerencias de la ciudadanía.
- Neutralidad y respeto a los diferentes actores que participan en el proceso de rendición de cuentas.

Acciones en información, dialogo e incentivos

De acuerdo con lo establecido en el documento de la Función Pública "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano". El Departamento Nacional de Planeación- DNP fórmula para la vigencia 2018 acciones en los siguientes subcomponentes: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas, Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional (Ver anexo No 3. Componente -Rendición de Cuentas).

Implementación de las acciones programadas

Para el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas se definieron dos herramientas para monitorear la ejecución de las acciones según los tiempos y requisitos establecidos, así: i) Plan de acción ii) Mecanismos de seguimiento de avances para la estrategia de rendición de cuentas de la gestión (Ver anexo Cronograma)

Mecanismos de seguimiento de avances para la estrategia de rendición de cuentas de la gestión.

El avance en la estrategia de rendición de cuentas se hace a través de:

- Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

- El seguimiento registrado por las dependencias en la herramienta SISGESTION (Sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional) y
- El seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de acuerdo con los plazos establecidos por la normatividad vigente.

Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas

En esta etapa el Departamento Nacional de Planeación DNP definió las siguientes actividades: i) Evaluación de la estrategia, ii) Elaboración del informe de resultados, iii) Formulación de acciones de mejora en el proceso de rendición de cuentas de la entidad.

Evaluación de la estrategia

Recopilar, consolidar y validar la información y evidencias de cada una de las acciones formuladas en la estrategia de rendición de cuentas

Elaboración del informe de resultados

Elaborar un documento con el resultado del cumplimiento de las acciones formuladas, teniendo en cuenta logros y dificultades, este documento se publicará en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía.

Formulación de acciones de mejora en el proceso de rendición de cuentas de la Entidad

A partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de rendición de cuentas se formula acciones de mejora las cuales serán divulgadas. Al igual cuando hubiere lugar se divulgará los resultados de las evaluaciones efectuadas en los espacios de diálogo que se lleven a cabo durante el desarrollo de proceso de rendición de cuentas.

Mapa de procedimientos

9.6 Principales Actividades formuladas en el componente de Rendición de Cuentas para el 2017

Algunas de las actividades que se realizaron para la vigencia 2017, registradas en el componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano son las siguientes:

- Publicación de informes de Gestión del DNP realizados.
- Mensajes enfocados a la prevención de corrupción y transparencia, a través de la Página Web y/o redes sociales de la Entidad publicados.
- Documento de caracterización de las actividades relacionadas con el proceso de rendición de cuentas realizado.
- Audiencia pública el 10 de noviembre de 2017 en las instalaciones de RTVC realizada.
- Análisis de información asociada al indicador de gestión de la estrategia de rendición de cuentas realizado.

En el marco del proceso de integración de modelos referenciales de gestión se estableció como elementos de la política del Sistema Integrado de Gestión-SIG, pilares como elementos base de la gestión institucional entre ellos el que corresponde a transparencia y lucha contra la corrupción. Este esquema fue presentado y aprobado en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del mes de diciembre.

-

9.7 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El Departamento Nacional de Planeación, a través de la Secretaría General, está comprometido en brindar un trato digno a los ciudadanos con el fin de contribuir al fortalecimiento de un Estado transparente, consolidando los mecanismos de participación y los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Ley 1577 de 2015 y carta de trato Digno, nos comprometemos a brindarle un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.[24]

El Departamento Nacional de Planeación proporciona y adapta, los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la Entidad quien presta un servicio oportuno y se da respuesta inmediata al ciudadano. Los canales de atención más frecuentemente usados por las entidades son: presencial, telefónico, de correspondencia (impreso) y virtual.

Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de Atención	Descripción
Presencial	Atención personal	Calle 26 # 13 - 19 1r Piso Edificio Fonade (Bogotá)	Días hábiles de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm	Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los asesores y/o profesionales de acuerdo a su consulta, solicitud, queja y/o reclamo.
Escrito	Radicación de Correspondencia	Calle 26 # 13 - 19 1r Piso Edificio Fonade (Bogotá)	Días hábiles de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm	Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan al DNP.
No presencial	Línea Gratuita Nacional	18000121221	Días hábiles de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm	Brinda información, orientación y/o asesoría frente a trámites, servicios y/o servicios de información del DNP. Si no se logra la atención inmediata se registra la solicitud.
	Línea fija desde Bogotá	3815000 ext. 1919 / 1904		Brinda información, orientación y/o asesoría frente a trámites, servicios y/o servicios de información del DNP.
Electrónico	Aplicativo página Web	www.dnp.gov.co	El aplicativo del portal web está activo las 24 horas, sin embargo las solicitudes se tramitan en días hábiles.	Ruta: https://www.dnp.gov.co/ServicioseniL%C3%ADnea/ServicioalCiudadano.aspx. Columna Registro Consulta, Quejas y Reclamos. Así mismo en la columna "Consulta" pueden estar pendiente del trámite de su petición.

Los mecanismos de participación ciudadana que ha establecido el Departamento Nacional de Planeación han generado espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, y

[24] Anexo 2: Plan de Acción de Anticorrupción y Atención al Ciudadano

actores de diversos sectores de la sociedad, a través de un dialogo y una rendición de cuentas de carácter permanente, atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana relacionadas con la participación ciudadana.

Medios y Canales de Comunicación I

Sitio web: www.dnp.gov.co

- Twitter: https://twitter.com/DNP_Colombia; @DNP_Colombia
- Facebook: https://www.facebook.com/departamentonacionaldeplaneacion/
- Google plus – uso de Hangout
- Youtube: https://www.youtube.com/channel/UCx25Fx8FD1URCYzlGVyLZ0w
- Instagram: https://www.instagram.com/simongaviria/
- Correo electrónico: servicioalciudadano@dnp.gov.co
- Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias: https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/consultas-quejas-y-reclamos/Paginas/registro-de-solicitudes.aspx.
- Línea Nacional: 018000121221
- Conmutador: 3815000 ext 1919 / 1904.
- Radicación escrita: calle 26 N° 13-19.

Por estos medios los ciudadanos participan constantemente haciendo comentarios y enviando sus preguntas, estos medios permiten una constante interacción y facilidad al ciudadano de conocer y opinar sobre todos los temas del DNP.

9.8 Principales Actividades formuladas en el componente de Atención Al Ciudadano para el 2017

- Tres (3) campañas realizadas para socializar la radicación de PQRSD de forma verbal de conformidad con el decreto 1166 de 2016.
- Cinco (5) capacitaciones frente a los protocolos de servicio al ciudadano realizadas.
- Inclusión en el PIC (Plan Institucional de Capacitación) del Entidad las temáticas para desarrollar el componente de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Resolución actualizada que adopta el reglamento para el trámite de PQRSD de la Entidad.
- Dos (2) campañas de divulgación realizadas para que la ciudadanía conozca la encuesta de percepción, respecto de la información que se encuentra en el portal web de la Entidad.
- Mejoramiento del formulario en línea para la recepción de PQRSD de acuerdo con los lineamientos establecidos por MINTIC (GEL).
- Mecanismos para reportar los ejercicios de participación ciudadana de la Entidad realizados. (ver anexo No.4 Componente 4 – Atención al Ciudadano).

9.9 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

De acuerdo con lo establecido en “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, y teniendo en cuenta que el DNP, está comprometido con garantizar el derecho fundamental de acceso de la información pública regulada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, a

través de la inclusión de productos y actividades encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso de la información de los grupos de interés.

Para su implementación el DNP, toma como referencia las cinco (5) estrategias generales, las cuales definen los subcomponentes del componente de Transparencia y Acceso a la Información.

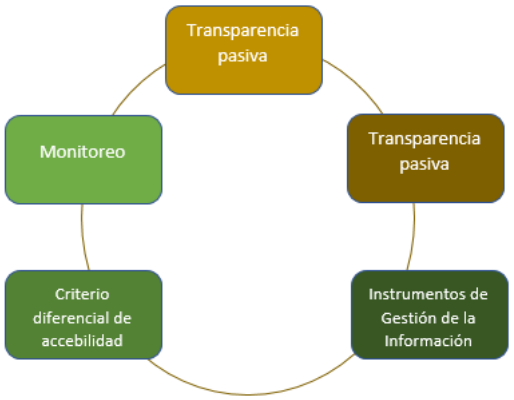

9.10 Principales Actividades formuladas en el componente de Transparencia y Acceso a la Información para el 2017

- Seguimiento a las dependencias de la entidad para dar cumplimiento a los compromisos del Índice de Transparencia Nacional.

- Información institucional registrada y actualizada en el enlace de transparencia y acceso a la información de acuerdo con la normativa vigente.

11. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La consolidación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo del Grupo del Planeación, de acuerdo a la información emitida por los líderes e integrantes de cada proceso y dependencias de la Entidad, así como los lineamientos que para este fin establezca la Alta Dirección.

La verificación tanto de la elaboración y publicación como del seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan le corresponde a la Oficina de Control Interno.

Fechas de seguimiento y publicación

De acuerdo con lo establecido en las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las fechas de seguimiento y publicación son las siguientes:

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.

- La Oficina de Control interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año así:

    - Primer seguimiento: Con corte 30 de abril. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.
    - Segundo seguimiento: Con corte 31 de agosto. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
    - Tercer seguimiento: Con corte 31 de diciembre. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero.

12. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Para la medición cuantitativa del cumplimiento a las actividades formuladas en cada uno de los cinco (5)

componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se calcula el promedio de los avances reportados para las actividades formuladas en el Plan, durante el seguimiento efectuado en los plazos establecidos anteriormente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que todas las actividades tienen previstas unas metas cuantificables y de acuerdo con estas, se debe reportar el avance porcentual.

13. RECURSOS ECONÓMICOS

El Grupo de Planeación verificó la información de los planes instituciones de las vigencias 2015 y 2016 y adelantó el siguiente ejercicio:

Identificación de actividades de los planes de acción institucionales que también fueron incluidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para cada vigencia.

Asociación de PABS para cada una de las actividades, identificando el porcentaje de dedicación (Participación) del valor del monto solicitado para cada PABS

Identificación de los rubros de cada PABS, con el fin de definir su fuente de financiación.

Como resultado, se encontró que el DNP presentó la siguiente asignación y distribución de recursos asociadas a acciones orientadas a la prevención, investigación y sanción de la corrupción a través de las diferentes fuentes de financiación, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Institucional, así:

Vigencia	Funcionamiento PGN	Funcionamiento SGR	Inversión	Total
2015	$ 464.457.734	$ 13.051.133	$ 2.038.686.933	$ 2.516.195.801
2016	$ 890.721.657	$ 14.895.735.658	$ 2.999.941.092	$ 18.786.398.407
Total	$ 1.355.179.392	$ 14.908.786.792	$ 5.038.628.025	$ 21.302.594.209

Cabe resaltar que para la vigencia 2015 la asignación presupuestal de mayor representación estuvo relacionada con el proyecto de “Fortalecimiento del sistema nacional de evaluación y de gestión de resultados - SINERGIA”. Por su parte, en la vigencia 2016 la mayor asignación estuvo asociada a actividades de control ciudadano al Sistema General de Regalías-SGR.

14. MECANISMOS DE MEJORA DE METAS QUE NO FUERON LOGRADAS

El Grupo de planeación al final de cada vigencia realiza seguimiento y verifica el porcentaje de avance de cada una de las actividades que fueron incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las actividades que no lograron el 100%, deben quedar planeadas para la siguiente vigencia, con el fin de asegurar su ejecución. De lo contrario la dependencia responsable de la actividad debe justificar por qué no es viable que se incorpore para la siguiente vigencia.

15. MARCO LEGAL

- Constitución Política de 1991.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto 2150 de 1995: Suprime y reforma regulaciones,

procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.

- Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto 2145 de 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Decreto 2593 de 2000: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
- Decreto 1537 de 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 720 de 2001 Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
- Ley 872 de 2003: Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 4110 de 2004: Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003, y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- CONPES 3292 de 2004: Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.
- Decreto 3622 de 2005: Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- • CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- • Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO -2015 PÁGINA: 5 de 10.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión.
- Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 943 de 2014, Mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para el estado colombiano.
- Decreto 124 del 26 enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.
- Conpes 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Conpes 3650 de 2010 Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Conpes 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Conpes 3785 de 2013 Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Servicio Del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.
- Decreto 1499 del 11 septiembre de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.